

Número 466

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

E D I C T O

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 137/88, seguidos a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en representación de don José Luis Gómez Yelo, contra don Antonio Baños Carrillo, don Joaquín Baños Carrillo y los ignorados herederos de doña Antonia Carrillo Hernández y don Francisco Baños Sánchez, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Sentencia número 66.— En Mula a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.— Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 137/88, instado por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don José Luis Gómez Yelo, contra don Antonio y don Joaquín Baños Carrillo, representados por el Procurador Sr. Cantero Meseguer y demás herederos de doña Antonia Carrillo Hernández y don Francisco Baños Sánchez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en representación de don José Luis Gómez Yelo, contra don Antonio Baños Carrillo y don Joaquín Baños Carrillo y herederos de doña Antonia Carrillo Hernández y don Francisco Baños Sánchez, debo declarar y declaro que la finca propiedad del actor descrita en el hecho primero de la demanda está libre de toda servidumbre de luces y vistas, careciendo el predio de los demandados de todo derecho de luces y vistas sobre aquél y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados a realizar las obras necesarias de cerramiento

o levantamiento de la terraza y barandilla descritas en el informe pericial, de forma que las vistas directas u oblicuas no se den sobre la finca del actor, así como al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, don Francisco Javier Saravia Aguilar. Rubricada".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados ignorados herederos de doña Antonia Carrillo Hernández y don Francisco Baños Sánchez, expido el presente en Mula a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.

Número 463

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 64/92, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra Mercedes Ruiz Sánchez, Fernando Sánchez Moñino, María Claudia López Navarrete y Jesús Ruiz Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los demandados cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Mercedes Ruiz Sánchez, Fernando Sánchez Moñino, María Claudia López Navarrete y Jesús Ruiz Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la

ejecución, la cantidad de 6.037.958 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 641

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de venta en subasta pública con el número 866/92, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra el demandado don Ángel Martínez Barba, en reclamación de 236.664 pesetas de principal. Y por tenerlo así acordado en el presente procedimiento y notifíquese a los demandados mencionados como actuales titulares del dominio.

Extiendo el presente a fin de que sirva de requerimiento de pago y notificación del presente procedimiento, así como queden notificados como actuales titulares del dominio don Ángel Martínez Barba y esposa doña Carmen Nicolás Espín.

En Murcia a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.